

Gobernador civil sus
pendiendo en su
cargo a los Sres Con-
cejales q han aban-
donado sus funci-
tes, y nombrando a
los q han de sus-
tituirlos.

Por Gobernador fecha 16 del actual, de la q queda
interado el Ayuntamiento que es del tenor si-
guiente.

Habiendo transcurrido el plazo de cuaren-
ta y ocho horas que señalé en mi orden de 13
del actual para que regresasen a esta Capital
los Sres Concejales de este Excmo Ayuntamiento q han
abandonado de ella arrojando sus cargos en
tan criticas circunstancias.

Considerando, que la falta cometida consti-
tuye una marcada desobediencia a las órdenes de
la autoridad superior de la provincia, prevista
en los casos 2.º y 3.º artº 180 de la vigente Ley
Municipal en cuanto a los Concejales, y en el
182 respecto de los Tenientes, he resuelto suspen-
derlos del cargo y doble cargo que respectivamente
desempeñan, cuyo nombre se expresan al
márgen y nombrar interinamente para sus
tituirlos a los Sres tambien expresado al márgen,
a cuyo efecto acompaño a N.º S. los oficios
de suspension y los de los nombramientos acor-
dados.

Los Sres a que alude la presente comunicacion
son los siguientes: D José Antonio Martínez
del Aguila, D Antonio Sanchez Lacorte, D Teodoro
Dario Alba, D Avelino Salaraz D José M^a
Ballester y Arenas, D Manuel Lopez Gomez, D
Ricardo Ayuso Mora, D Hermenegildo Linares,
D Ricardo Ayuso Lopez, D Julian Pagan y
Ayuso, D Felipe Guillamon, D Juan Pedro Re-
man, D Antonio Hernandez Almansa, D Lorenzo
Pansa, D Fulgenio Menquer Allan, D José
Cayula Pichon, D Eduardo Piquelme y Si-
guera y D Rufino Marin Baldo.

D Patricio Amela, D Anselmo Arques,
José Calvo y Garcia, D Pedro Victor Navarro
D Fernando Flores Martínez, D Juan Man-